

El Ejecutivo podrá emitir hasta 5 mil millones de pesos en Letras para el Ejercicio 2020

viernes, 20 de septiembre de 2019

La Legislatura rionegrina sancionó hoy la ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a partir del 1 de enero de 2020, a emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2020 hasta un monto de 5 mil millones de pesos, y/o su equivalente en dólares, con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja, a efectos de garantizar el correcto y oportuno financiamiento del Estado provincial.

La ley, aprobada por mayoría con 25 votos a favor y 11 en contra, autoriza al Ejecutivo a sobregirar en forma continua o alternada por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales ("F.U.C.O") durante el año 2020.

El miembro informante del oficialismo, Alejandro Palmieri, aclaró en su fundamentación que se trata de una herramienta planteada para el ejercicio fiscal 2020, que no es para el uso de financiamiento del presente ejercicio.

También señaló que no es una autorización de endeudamiento y tampoco responde a la coyuntura actual que atraviesan el país y la provincia. Explicó que la autorización de la Legislatura es el primer paso para que esta herramienta cumpla con el objetivo que tiene que es ser una herramienta disponible para el Gobierno. Remarcó que es una herramienta útil solo si está disponible en el momento que se la necesita. Aseguró que el Gobierno provincial recurrirá a todas las herramientas financieras para seguir sosteniendo las políticas de Estados y no tener que acudir al ajuste.

La legisladora Daniela Agostino se manifestó a favor de la iniciativa, señaló que brindará prevesibilidad y certidumbre en las finanzas.

Por la oposición, Elvin Williams criticó la política económica del Gobierno nacional y manifestó temor por el destino que le puede deparar a la Provincia el "endeudamiento". "Se viene una tormenta perfecta y los rionegrinos nos vamos subiendo a la cubierta del barco del Titanic", expresó.

Rodolfo Cufre coincidió con el análisis de la política económica del Gobierno nacional realizada por Williams y explicó que por esta situación "queremos ser previsibles".

Alejandro Marinao, por el Frente de Todos, argumentó que "si la administración del Estado fuera eficiente no se necesitaría esta herramienta, si recurrimos a ella es porque estamos administrando mal, porque hay déficit". Habló de una situación "crítica" y apeló a "la responsabilidad del Gobierno para manejar las cuentas públicas".

Incremento del límite de gasto público corriente primario neto

Por otra parte, el Parlamento sancionó la ley que adhiere a los artículos 67, 68 y 69 de la ley de Presupuesto de Gastos y

Recursos de la Administración Nacional 2019, que permitirá al Ejecutivo provincial incrementar el límite de gasto público corriente primario neto del Ejercicio Fiscal 2.019, en orden al cumplimiento de metas establecidas en la ley nacional. El artículo 68 pondera los gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura en las áreas de educación, salud y seguridad, para deducirlos en la evaluación de los parámetros fijados por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Con la ley se busca mejorar la evaluación de los parámetros impuestos en el Gobierno nacional bajo la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto al incremento de los gastos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019.